

**CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN
CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-24-002**

Convenio de incorporación de nuevo centro de población que consiste en "El otorgamiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para **70 lotes** del **Fraccionamiento "La Esperanza"** ubicado al poniente de la Ciudad. El presente convenio lo celebran por una parte el Organismo Operador "**Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**" a quien se le denominará "**El Organismo Operador**" representado por el **Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza**, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **DESARROLLADORA ALRACH, S.A. DE C.V.**, representada por el **Arq. Carlos Gerardo Alvarado Navarro Apoderado Legal**, a quien se le denominará "**El Fraccionador**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

I. ANTECEDENTES.

I.1.- Con Fecha 19 de Septiembre de 2023 "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. **SAPSAM/DG-055-09/23** dirigido al Ing. Alejandro Aguillon Bouche Apoderado Legal de la Empresa **Promotora y Constructora Tangamanga, S.A. de C.V.** en donde se Ratifica la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para 88 Lotes ubicados en el Fraccionamiento La Esperanza.

I.2.- Con Fecha 23 de Abril de 2024 "**El Organismo Operador**" recibe escrito de parte de "**El Fraccionador**", donde solicita un Convenio de Pago para 70 Lotes ubicados en el Fraccionamiento "La Esperanza".

I.3.- "**El Fraccionador**" presenta Escritura Pública Número 14910 del Tomo Bicentésimo Nonagésimo sexto, con fecha 21 de Septiembre de 2023 en la cual se hace constar **El Contrato de Fideicomiso** por parte de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TANGAMANGA, S.A. de C.V. y DESARROLLADORA ALRACH, S.A. de C.V. por 70 Lotes ubicados en el Fraccionamiento "La Esperanza".

II. DECLARACIONES.

"**El Organismo Operador**" y "**El Fraccionador**" declaran lo siguiente:

II.1 "EL ORGANISMO OPERADOR" DECLARA QUE:

II.1.1.- Que es un Organismo Operador descentralizado del Municipio de Matehuala, S.L.P., creado conforme al Decreto No. 827 de fecha 16 de Junio de 1997, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Junio de 1997, con el objeto de operar, planear, programar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de captación, desinfección, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de Agua Potable, así como los sistemas de Alcantarillado, Tratamiento de Agua Residual, rehusó de las mismas y manejo de lodos, en cumplimiento a lo dispuesto Art.92 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí y de conformidad con lo establecido en el Art. 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

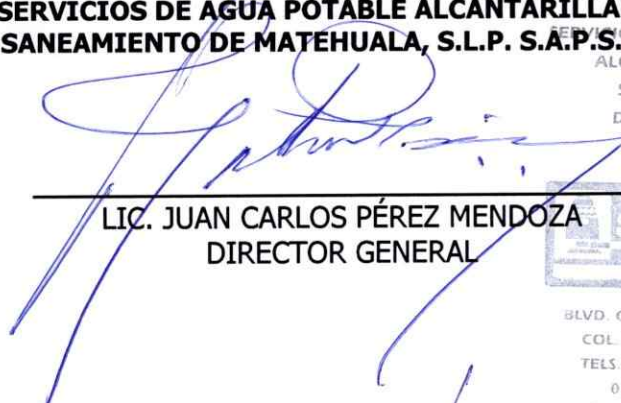
CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-24-002

Para la aplicación y cumplimiento del presente convenio, ambas partes se sujetan a los tribunales de esta Ciudad de Matehuala, S.L.P.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al final y al margen de todas sus fojas útiles en la Ciudad de Matehuala, S. L. P. el día **10 del mes de Junio del año 2024.**

POR "EL ORGANISMO OPERADOR"
SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.

POR LA EMPRESA
DESARROLLADORA ALRACH, S.A. DE C.V.

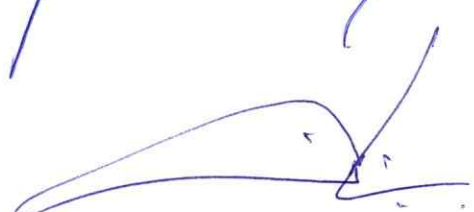


LIC. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL



ARQ. CARLOS GERARDO ALVARADO NAVARRO
APODERADO LEGAL


BLVD. CARLOS LASSO N° 129
COL. CENTRO C.P. 28700
TELS. 0114881882-4202
TESTIGOS
0114881882-4080
MATEHUALA S.L.P.



ING. ALONSO TOBIÁS GARCÍA
GERENTE DE PLANEACIÓN



C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ING. MARIO ANTONIO MORAN CRUZ
GERENTE TÉCNICO



LIC. RUBEN PROA MORENO
GERENTE COMERCIAL